

El ayuntamiento de SANTOVENIA DEL ESLA con la colaboración técnica **ENTREJARASBIKE** organizan la "II QUEDADA MTB FERIA DE VERANO 2016 SANTOVENIA DEL ESLA " una marcha ciclodeportiva en bicicleta de montaña con carácter lúdico y no competitiva con arreglo al siguiente:

REGLAMENTO

Artículo 1: La prueba tendrá lugar el domingo 21 de agosto de 2016 a partir de las **9:00h** en la plaza de SANTOVENIA DEL ESLA.

Artículo 2: La marcha se celebrará sobre 2 distancias.

***LARGA** de 65km km con una dificultad técnica y física media con salida y meta en la plaza de SANTOVENIA DEL ESLA, los participantes tendrán 2 avituallamientos en los puntos km: PK20 y PK 45

***CORTA** de 40 km con una dificultad técnica y física media y con salida y meta en la plaza de SANTOVENIA DEL ESLA. Los participantes contarán con 1 avituallamiento en el PK20.

NOTA: ES OBLIGATORIO USO DE CASCO

Artículo 3: La cuota de inscripción:

La cuota de inscripción será de 15 euros para todos los participantes Y 9 euros para acompañantes, incluyendo:

- Seguro de responsabilidad civil
- Seguro de accidentes (solo incluido el recorrido. Cualquier persona que salga del recorrido trazado por la organización quedara automáticamente excluido de la prueba y por lo tanto de los seguros)
- Servicio mecánico en primer avituallamiento ofrecido por DUAL BIKE
- Médico y Enfermera durante todo el recorrido
- 1 avituallamiento en la PRUEBA CORTA Y 2 EN LA PRUEBA LARGA
- Coches escoba.
- Parrillada a la finalización de la prueba con correspondiente ticket
- Sorteo de regalos con correspondiente ticket

La inscripción puede realizarse a través www.carrerasconencanto.com

NOTA IMPORTANTE: Menores de 18 años deberán acudir con 1 persona mayor y responsable de ellos, o presentando autorización firmada de padres o tutores legales.

Artículo 4: La cuota de participación deberá ingresarse por medio de pasarela de pago en el momento de hacer la inscripción en la web : www.carrerasconencanto.com siguiendo todos los pasos que le son requeridos en el mismo boletín de inscripción, todo intento de

inscripción en el que no se realice el pago no quedará registrado, para poder validar la inscripción es indispensable realizar el pago.

Artículo 5: La recogida de dorsales se realizará el mismo día de la prueba, en el lugar de la salida, a partir de las 7:30 horas, hasta las 8.45 horas (**SE RUEGA PUNTUALIDAD**)

Todos los participantes deberán recoger su dorsal personalmente. Para la recogida del mismo, es obligatoria la presentación del D.N.I.

El dorsal deberá ir siempre visible sin recortar ni doblar, de forma que quede bien sujeto y el número sea visible.

Artículo 8: Los participantes reconocen, bajo su responsabilidad, estar en condiciones físicas adecuadas para competir en la prueba. Asimismo, los participantes aceptan ceder a la organización de forma no exclusiva y por tiempo ilimitado el uso de su nombre y apellidos, categoría, tiempo y posición, y club o marca publicitaria, así como de su imagen, para su publicación en Internet. El objeto de esta cesión incluye, pero no está limitado a, listados de inscripción, clasificaciones y galerías fotográficas.

La recogida del dorsal y la participación en la marcha implican el conocimiento y la total aceptación de este Reglamento, así como el reconocimiento del arbitraje de la organización en cualquier situación no prevista en el mismo.

Artículo 9: El recorrido estará debidamente señalizado y la Organización dispondrá de voluntarios, medios de apoyo y coches escoba, comprometiéndose cada participante a obedecer las indicaciones que reciban.

Artículo 10: Todos los participantes deberán respetar sin excusas las disposiciones de la ley de seguridad vial ya que aunque recorremos pistas y caminos, también circulamos por carreteras abiertas al tráfico.

Además los agentes de la autoridad y personal auxiliar habilitado podrán retirar de la marcha a aquellas personas que con sus acciones constituyan un peligro para el resto de los participantes y usuarios de las vías públicas.

Artículo 11: LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CAMBIO DE CARÁCTER ORGANIZATIVO QUE SEA EN BENEFICIO DE LOS PARTICIPANTES, DEBIENDO COMUNICAR DICHOS CAMBIOS, EN EL CASO QUE SE PRODUZCAN.

Artículo 12: Los participantes que por cuenta propia abandonen la marcha y pasen a circular por tramos fuera del recorrido, pasaran a circular fuera de la normativa y por lo tanto dejaran de estar cubiertos por las pólizas de seguros del evento.

Artículo 13: El recorrido discurre por terrenos naturales, por lo que se ruega a todo participante que cuide el entorno. No tirando basura por cualquier lado, pudiendo ser retirado de la prueba si incumpliese esta norma.

Artículo 14: VARIOS

Debemos conocer que podemos encontrarnos vehículos circulando.

* Aceptamos y conocemos que existen cruces de los cuales pueden incorporarse a la vía pública cualquier tipo de vehículo.

* Que existen tramos peligrosos en los que deberemos extremar la precaución.

* Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

* Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad integra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad de estos accidentes.

* Que autorizo a los servicios médicos de la prueba, a que me practiquen cualquier cura que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud.

* La organización no se hace cargo de los gastos y las deudas que pudieran contraer el corredor durante la marcha, ni de los extravíos y averías que pudieran sufrir las bicicletas y los equipos ciclistas.

* La inscripción en la marcha y la aceptación del presente REGLAMENTO implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos de uso de dichas imágenes para uso de la organización y promoción de este evento.

Artículo 15:

La organización NO se hace responsables de los posibles daños o deterioros que puede sufrir una bicicleta al trasladarla en los vehículos escoba.

Artículo 16: Motivos de descalificación:

- **No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba**
- **No llevar el dorsal colocado en el manillar**
- **Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el medioambiente**
- **Manifestar comportamientos no deportivos y no respetuosos con los miembros de la Organización colaboradores público y resto de participantes.**
- **Realizar la inscripción con datos falsos o alterados**
- **Manifestar claros síntomas de malestar físico que pueda derivar en algún agravamiento de salud**

Artículo 17: Exención de responsabilidades.

La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el Derecho de Admisión.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.